

# PELIGROS OCULTOS DE LA CUARENTENA

## PANDEMIA, DESIGUALDAD SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

**La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas se ha convertido en un desafío permanente en el país; la pandemia por el Covid-19 y la desigualdad en gran parte de la población dominicana, han agudizado e invisibilizado la violencia cotidiana de las que son sujetas.**

Hasta noviembre del 2020, datos de prensa recogen el asesinato de 43 mujeres con edades entre 4 y 50 años. El feminicidio es el punto máximo de la violencia contra la mujer, pero antes de eso, la mujer ha vivido situaciones que la violentan emocional, física y hasta sexualmente.

Ante las macabras cifras de feminicidios que el presidente Luis Abinader reconoce como producto de la "cultura machista, y de las desigualdades sociales"; el mandatario indicó que "desde el gobierno habrá tolerancia centro contra la violencia hacia la mujer."

### ¿Qué hacer ante un caso de violencia contra la mujer?

Si crees que puedes estar en una situación de peligro, memoriza o graba en el celular los números de emergencia, como **Línea Vida 809-200-1202, Línea Mujer \*212 y 809-689-7212** y llama ante cualquier amenaza o escribe un correo a **lineavida@gmail.com**. También puedes llamar a la **Policía Nacional al 809-688-3255 o al 911**, disponibles las 24 horas.



**La mujer que pone una denuncia por violencia de género e intrafamiliar, tiene derecho a:**

- Que se le dé un trato digno y sin discriminación.
- Que las denuncias se reciban de forma gratuita.
- Que en caso de necesitar un abogado, el Ministerio de la Mujer o la Procuraduría le proporcione una.
- Que todos los servicios brindados en la Unidad se presten de forma gratuita (Médico legista, psicóloga para evaluación de daños sufridos por la violencia, entrevista con la fiscal, etc.)
- Casa de acogida, si al momento de interponer la denuncia se detecta un alto riesgo de peligrosidad.

Resultará de ayuda tener siempre los documentos importantes o fotos de ellos en el celular, como cédula de identidad y electoral, carnet del seguro médico, actas de nacimiento de los hijos e hijas, copias de títulos de propiedad, llaves de algún vehículo que tenga, tarjeta de vacunación de hijos e hijas, y cualquier otro documento que consideres importante por si no puede regresar a su vivienda.

Como sociedad y de manera individual, el artículo 262 del Código de Procesal Penal indica que “toda persona que tenga conocimiento de una infracción de acción pública, puede denunciarla ante el ministerio público, la policía o cualquier otra agencia ejecutiva que realice actividades auxiliares de investigación”.

**Ante cualquier tipo de violencia hacia mujeres o niñas, las clínicas Profamilia ofrecen atención médica y psicológica, así como información sobre lugares donde pueden denunciar a sus agresores si así lo desean.**

DÍA INTERNACIONAL DE LA **ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

25 DE NOVIEMBRE